

MEDIDAS CASOS PROBABLE O SOSPECHOSO COVID 19

DECRETO ALCALDICIO N° 2030

DALCAHUE, 14 de diciembre de 2021.

VISTOS: Los dictámenes de Contraloría General de la República N° 3610N20, E142955N21. La resolución del Tribunal Regional Electoral, Rol N° 26-2021-P. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La alerta sanitaria que se encuentra el País producto de la pandemia Covid-19.

DECRETO:

ADOPTESE MEDIDAS: Para Estandarizar procedimientos administrativos y clínicos a seguir ante casos sospechosos o probable de COVID-19, entre funcionarios de la Municipalidad de Dalcahue, con el fin de prevenir y evitar su propagación, considerando las recomendaciones vigentes; las cuales pueden ser modificadas de acuerdo con la situación epidemiológica y estrategias de contención vigentes.

DEFINICIONES:

Caso sospechoso: Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de ellos signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 hrs.): Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia), pérdida brusca y completa del gusto (ageusia), tos, congestión nasal, disnea, taquipnea, odinofagia, mialgia, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, cefalea.

Caso probable: persona que cumple con la definición de caso sospechoso y tiene un resultado indeterminado o no concluyente de la RT-PCR, o persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2.

1. Procedimiento actuación funcionarios que presentan síntomas de COVID-19 en el Trabajo:

- a) El que presente síntomas relacionados a COVID-19 durante la jornada de trabajo, deberá informar de manera inmediata a su jefatura Directa, para que tomen conocimiento del caso y deberá acudir algún centro de salud a realizarse un PCR. En estos casos el funcionario siempre deberá estar utilizando mascarillas.
- b) El jefe directo deberá identificar a los funcionarios que estuvieron en contacto directo con el caso sospechoso o probable y sin cumplir los protocolos sanitarios, los cuales deberán acudir a un establecimiento de salud a realizarse un PCR o Test de Antígenos.

Contacto directo:

Permanecer más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia sin mascarillas; Permanecer en un espacio cerrado por más de 15 minutos, en lugares tales como oficina, reuniones, casino; sin uso de mascarilla.

- c) Los funcionarios que, evaluados como casos sospechosos o casos probables, mientras esperen el resultado del PCR deberán estar en cuarentena preventiva, realizando teletrabajo. Si el PCR fuese negativo deberán retomar sus funciones presenciales a la brevedad y presentar una excepción de marcado, respaldado con el resultado. Si el resultado arrojara positivo se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Salud.
- d) Los contactos directos, mientras esperen el resultado del PCR o el test de antígeno deberán estar en cuarentena preventiva, realizando teletrabajo. Si el resultado fuese negativo deberán retomar sus funciones presenciales a la brevedad y presentar una excepción de marcado, respaldado con el resultado. Si el resultado arrojara positivo se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Salud.
- e) Si el resultado del caso sospecho o probable fuesen negativo, los contactos directos deberán de manera inmediata a retomar sus funciones.

f) Todos los funcionarios deben cumplir con la utilización de mascarillas en la jornada laboral.



[Handwritten signature]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal
 - Secretaria municipal
 - O. de partes
 - Transparencia
- MAAB/CIVG/RCCC/pyoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE